



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

**GESTIÓN JURÍDICA**

Código: IDPAC-GJ-FT-04  
Versión: 03  
Página 1 de 3  
Fecha: 2/12/2019

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

IDPAC - INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACC. COM. 29-10-2020 03:49:31  
Al Contestar Cite Este Nr: 2020EE728 01 Fol: Anex0

**ORIGEN:** Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA  
**DESTINO:** Destino: JAC SAN JOAQUIN NORTE/MARIA DEL PILAR VARON ACOS  
**ASUNTO:** Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR RESOLUCION 312 DE OCTUBRE  
**OBS:** Obs : OAJ-50-681-2020

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-681-2020

Señora  
**MARIA DEL PILAR VARON ACOSTA**  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JOAQUIN NORTE**  
**Carrera 70 C No. 65-87**  
**Localidad 10**  
**Bogotá D.C.**


Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN 312 de octubre 23 de 2020  
JAC SAN JOAQUIN NORTE, Código 10090  
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3573

Respetada señora Varón Acosta, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 312 de fecha octubre 23 de 2020, por medio de la cual se resuelve la investigación administrativa iniciada contra Junta de Acción Comunal Barrio San Joaquín Norte de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C., código 10090, y contra algunos(as) de sus dignatarios.

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *"En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)"*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3573, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b> Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 3 Fecha: 2/12/2019
<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>		

Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

GESTIÓN JURÍDICA

Código: IDPAC-GJ-FT-04  
Versión: 03  
Página 3 de 3  
Fecha: 2/12/2019

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

IPAC - INST. SIST. DE LA PART. Y ACC.COM. 29-10-2020 03:49:31  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE7218 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA  
**DESTINO:** Destino: JAC SAN JOAQUIN NORTE/MARIA DEL PILAR VARON ACOS  
**ASUNTO:** Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR RESOLUCION 312 DE OCTUBRE  
**OBS:** Obs.: OAJ-50-681-2020

Cordialmente,

*Paula Lorena Castañeda Vasquez*  
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		28-10-2020
Revisó	Juan Pablo González		28-10-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		28-10-2020
Anexos			